

Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **ACUERDOS** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión celebrada el **25 de marzo de 2022**.

ACUERDOS

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta del 24 de febrero de 2022.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Resolución Provisional de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021:

- a) Organización de Congresos.
- b) Ayudas a la Internacionalización de la Investigación del Plan Propio 2021, segundo plazo.
- c) Ayudas Fomento Actividades Transferencia y Divulgación Científica del Plan Propio 2021, segundo plazo.

Se aprueban las Resoluciones provisionales que se adjuntan como Anexos 1 al 3.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la memoria de creación y estatutos provisionales de la Red de Agricultura Protegida Sostenible.

Se aprueba la memoria de creación y estatutos provisionales de la Red de Agricultura Protegida Sostenible que se adjuntan como Anexo 4.

Cuarto.- Acuerdo, si procede, sobre las solicitudes de modificación en las condiciones de ejecución de proyectos UAL FEDER 2020.

Se autoriza la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos relacionados a continuación, hasta el 31 de marzo de 2023 que es la fecha máxima que actualmente autoriza la Junta de Andalucía. Si posteriormente se permitiera un plazo ulterior, automáticamente se prorrogarían estos proyectos hasta el número de meses solicitado y en todo caso hasta la fecha máxima permitida.

Referencia	Responsable	Prórroga solicitada	Nueva fecha fin proyecto
UAL2020-CTS-D2031	Granero Molina, José	6 meses	31/03/2023
UAL2020-CTSD2068	Moreno Montoya, Margarita	12 meses	31/03/2023
UAL2020-FQM-B1989	Rodríguez García, Ignacio	6 meses	31/03/2023
UAL2020-SEJ-D1912	Cangas Díaz, Adolfo	6 meses	31/03/2023

Referencia proyecto: UAL2020-AGR-A1916 – Valera Martínez, Diego Luis

Se autoriza el alta en el equipo de investigación de Francisco Granados Ortiz (contratado posdoctoral Junta 2021), con dedicación compartida. Los efectos administrativos del alta surten a partir de la fecha de la solicitud.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez	Fecha	25/03/2022
	María Jesus Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==	PÁGINA
			1/2



BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==

Referencia proyecto: UAL2020-CTS-D2031 – Granero Molina, José

Se autoriza el alta en el equipo de investigación de:

- María del Mar Jiménez Lasserrotte (Profesora Ayudante Doctor), dedicación compartida.
- María Dolores Ruiz Fernández (Profesora Titular de Universidad), dedicación compartida.
- Isabel María Fernández Medina (Profesora Ayudante Doctor), dedicación compartida.
- María Isabel Ventura Miranda (Profesora Ayudante Doctor), dedicación única.

Los efectos administrativos del alta surten a partir de la fecha de la solicitud.

Referencia proyecto: UAL2020-RNM-B2006 – Fernández Cortés, Ángel

Se autoriza el alta como investigador principal 2 a Fernando Gázquez Sánchez (Contratado Ramón y Cajal). Los efectos administrativos del alta surten a partir de la fecha de la solicitud.

Referencia proyecto: UAL2020-RNM-B20661 – Rigol Sánchez, Juan Pedro

Se autoriza el cambio de investigador responsable del proyecto por Juan Pedro Rigol Sánchez.

Referencia proyecto: UAL2020-RNM-B2084 – Romerosa Nieves, Antonio

Se autoriza el trasvase de 5.000 euros de la partida «otros gastos» a «inventariable».

Referencia proyecto: UAL2020-SEJ-C1981 – Ainz Galende, Alexandra

Se acuerda:

- Autorizar el alta en el equipo de investigación de Rubén Rodríguez Puertas (Profesor Ayudante Doctor), dedicación compartida. Los efectos administrativos del alta surten a partir de la fecha de la solicitud.
- No autorizar el alta en el equipo de investigación de Rocío Ortiz Amo (Margarita Salas de la Universidad de Huelva) al no cumplir el requisito de vinculación contractual con el organismo que le ha concedido la ayuda Margarita Salas.
- No autorizar el pago de las dietas de los ponentes de las Jornadas “Feminismos, Mujeres e Islam”, porque de conformidad con las instrucciones de la Junta, no se pueden pagar dietas de personas distintas al equipo de investigación o colaborador.

Quinto.- Informe sobre el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2022 por el que se aprueba la propuesta de resolución de la convocatoria HIPATIA 2021 y adopción de acuerdo, si procede, sobre el mismo.

Se emite el informe que se adjunta como Anexo 4.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

LA SECRETARIA
Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez	Fecha	25/03/2022
	María Jesús Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==	PÁGINA
			2/2



BJ5aJg8b0wOfqfRBiH4GXA==

**Anexo 1 - Resolución Provisional Ayudas para la Organización de Congresos
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Ref_ayuda	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Denominación del congreso	Fecha de inicio	Fecha final	Criterios para la concesión				Puntuación					Propuesta de concesión	
							Tipo de Sociedad científica	Nº de extranjeros	Nº de comunicaciones y ponencias	Días	Sociedad Científica	Ponencias Invitadas Extranjeras	Nº comunicaciones y ponencia	Duraclón	Inscripción		Total puntos
CONG2021/001	Hernández Padilla	José Manuel	CTS451	VIII Jornadas Internacionales de Graduados en Ciencias de la Salud	08/07/2021	09/07/2021	nacional	0/12	249	2	0	0	5	2	6.000 €	7	1.000 €
CONG2021/002	López Liria	Remidios	HUM498	Congreso Internacional de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	01/12/2021	03/12/2021	nacional	7/35	101	3	2	1	3	3	35.000 €	9	1.000 €
CONG2021/003	Ortiz Jiménez	Luis	HUM782	XVI Congreso Internacional de Organización de Instituciones Educativas	14/12/2021	16/12/2021	nacional	4/5	62	3	0	3	4	3	22.500 €	10	1.000 €
CONG2021/004	Rodríguez Martínez	Pilar	HUM1028	I Congreso Iberoamericano de Investigación en Sociedad, Educación y Psicología	10/09/2021	11/09/2021	internacional	3/3	0	2	6	3	0	2	9.100 €	11	3.000 €

**Anexo 2 - Resolución Provisional Ayudas Internacionalización de la Investigación, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Modalidad	Denominación de la actividad	Propuesta de resolución
UE2021/003	Campos Fernández-Fígares	María del Mar	HUM944	IV.1.4	Miembro de la Red Internacional de Universidades Lectoras	Denegar: actividad subvencionada en el primer plazo por el importe máximo establecido en la convocatoria
UE2021/004	Cabello Piñar	Francisco Javier	RNM174	IV.1.3	Cofinanciación coste proyecto LIFE	7.239,58

**Anexo 3 - Resolución Provisional Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Solicitante	GRUPO / EBT / CENTRO	Modalidad	Denominación de la actividad	Propuesta de resolución	
PTT2021/004	Álamo Montes, Marina del	CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	293,13	Ver Nota 1
PTT2021/005	Berenguel Soria, Manuel	TEP197	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	130,23	
PTT2021/006	Cantón Castilla, Yolanda	RNM927 /CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	54,87	
PTT2021/007	Cruz Rambaud, Salvador	SEJ296	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores UAL 2021 / Semana de la Ciencia UAL 2021	300,00	Ver Nota 1
PTT2021/039	Funes Garrido, Andrea		IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	Denegar: no consta la vinculación con la UAL, no ha presentado impreso solicitud normalizado	
PTT2021/008	Gázquez Sánchez, Fernando	RNM189	IV.2.1	Actividades previas Noche Europea de los Investigadores	68,78	Ver Nota 1
PTT2021/009	Giménez Luque, Esther	RNM174 /CECOUAL	IV.2.1	Semana de la Ciencia 2021	Denegar: solicitud presentada fuera de plazo. No aporta justificantes de gastos	
PTT2021/010	González Moreno, Pedro Antonio	BIO173	IV.2.1	Semana de la Ciencia 2021	300,00	Ver Nota 1
PTT2021/011	Jiménez Becker, Silvia	AGR242	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	15,90	
PTT2021/012	Laguía Allué, Azucena	CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021 / EuroBioBlitz 2021	269,47	Ver Nota 1

Nota 1: Condicionada a que acredite la contabilización de los justificantes de gastos. El importe definitivo de la ayuda será el contabilizado en el centro de gastos hasta el máximo indicado en la convocatoria

**Anexo 3 - Resolución Provisional Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Solicitante	GRUPO / EBT / CENTRO	Modalidad	Denominación de la actividad	Propuesta de resolución	
PTT2021/013	Lao Arenas, María Teresa	AGR242	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	31,63	Ver Nota 1
PTT2021/014	Mazzuca Sobczuk, Tania	BIO173	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	245,24	
PTT2021/015	Muñoz Dorado, Manuel	FQM364	IV.2.1	Semana de la Ciencia 2021	175,00	Ver Nota 1
PTT2021/016	Paracuellos Rodríguez, Mariano		IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	Denegar: no consta la vinculación con la UAL	
PTT2021/017	Piedra Muñoz, Laura	SEJ529	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	50,00	
PTT2021/018	Pumares Fernández, Pablo	HUM635 / CEMyRI	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	300,00	
PTT2021/019	Romerosa Nieves, Antonio	FQM317	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2021	197,41	
PTT2021/020	Ureña Amate, María Dolores	RNM335	IV.2.1	Semana de la Ciencia 2021	300,00	Ver Nota 1
PTT2021/021	López López, María José	BIO175	IV.2.2	Depósito de cepas (2018) y renovación anual del depósito (2019, 2020, 2021); referencia: CECT 9521, CECT 9522, CECT 9523	2.457,00	Ver Nota 1
PTT2021/022	López Martínez, Javier	TEP987 / CIMEDES	IV.2.2	Prototipo: Mecanismo para generar polígonos regulares; referencia: P202130260	1.641,86	Ver Nota 1

Nota 1: Condicionada a que acredite la contabilización de los justificantes de gastos. El importe definitivo de la ayuda será el contabilizado en el centro de gastos hasta el máximo indicado en la convocatoria

**Anexo 3 - Resolución Provisional Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Solicitante	GRUPO / EBT / CENTRO	Modalidad	Denominación de la actividad	Propuesta de resolución	
PTT2021/023	OTRI	OTRI	IV.2.2	Honorarios-Solicitud de registro de variedad vegetal (OEVV) en la CPV; referencia: CPVO20210584	420,00	
PTT2021/024	OTRI	OTRI	IV.2.2	Deposito con intención de patente ante la CECT; referencia: 4225BIO-175 y 4563BIO-175	1.412,00	
PTT2021/025	OTRI	OTRI	IV.2.2	Deposito restringido de cepas en CECT; referencia: BIO175_2060 y BIO175_2704	633,20	
PTT2021/026	OTRI	OTRI	IV.2.2	Honorarios por el pago de la tasa de la 4ª anualidad; referencia: EP18382305	365,00	
PTT2021/027	OTRI	OTRI	IV.2.2	Renovación de la marca; referencia: M2966428	435,54	
PTT2021/028	OTRI	OTRI	IV.2.2	Renovación de la marca; referencia: M2984574	146,59	
PTT2021/029	OTRI	OTRI	IV.2.2	Solicitud de registro de la marca Cátedra Institucional Kimatec & Universidad de Almería Farm to Fork; referencia: M4124313	310,30	
PTT2021/030	OTRI	OTRI	IV.2.2	Pago Tasa 7 anualidad; referencia: P201400974	107,47	
PTT2021/031	OTRI	OTRI	IV.2.2	Pago Tasa 7 anualidad; referencia: P201500466	108,54	

Nota 1: Condicionada a que acredite la contabilización de los justificantes de gastos. El importe definitivo de la ayuda será el contabilizado en el centro de gastos hasta el máximo indicado en la convocatoria

**Anexo 3 - Resolución Provisional Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Solicitante	GRUPO / EBT / CENTRO	Modalidad	Denominación de la actividad	Propuesta de resolución	
PTT2021/032	OTRI	OTRI	IV.2.2	Pago Tasa 5ª anualidad; referencia: P201700014	124,55	
PTT2021/033	OTRI	OTRI	IV.2.2	Pago Tasa 5ª anualidad; referencia: P201731151	22,28	
PTT2021/034	OTRI	OTRI	IV.2.2	Pago Tasa 5ª anualidad; referencia: P201731235	22,28	
PTT2021/035	OTRI	OTRI	IV.2.2	Solicitud de patente internacional PCT; referencia: P202030718	4.773,50	
PTT2021/036	OTRI	OTRI	IV.2.2	Honorarios-Tasa de solicitud y tasa sobre el IET; referencia: P202130248	228,48	
PTT2021/037	OTRI	OTRI	IV.2.2	Honorarios-Tasas de solicitud de patente y tasas de solicitud del IET; referencia: P202130260	2.284,22	
PTT2021/038	OTRI	OTRI	IV.2.2	Honorarios-Solicitud de registro de variedad vegetal (OEVV) Variedad comercial en España; referencia: RPV20210044	178,32	

IV.2.1. Modalidad de organización y participación en actividades de difusión

IV.2.2. Modalidad de Protección y Valorización de los Resultados de la Investigación

Nota 1: Condicionada a que acredite la contabilización de los justificantes de gastos. El importe definitivo de la ayuda será el contabilizado en el centro de gastos hasta el máximo indicado en la convocatoria

ANEXO 4
INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Examinado el Recurso de Reposición, erróneamente denominado reclamación, interpuesto por D. Fernando Marcelo Chiamolera, de fecha 17/02/2022, con registro de entrada en esta Universidad de Almería el mismo día, en referencia a la convocatoria a concurso público de cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, en el que solicita se revoque o anule el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15/02/2022 y se restituyan sus derechos como becario HIPATIA, se **INFORMA**:

Primero.- El Sr. Chiamolera alega que su solicitud fue admitida provisionalmente por resolución de 7 de enero de 2022 y que el umbral mínimo de 50 puntos sobre 100 que motiva la denegación del contrato HIPATIA no viene contemplado en la convocatoria como requisito de admisión.

Hay que dejar constancia que la admisión de la solicitud del Sr. Chiamolera se realizó correctamente porque el recurrente cumplía con los requisitos de admisión establecidos en la base 3.2 de la convocatoria (Resolución de 17 de noviembre de 2021, BOJA nº 228, de 26 de noviembre): *“haber participado en la última convocatoria estatal del Programa Ramón y Cajal o del Programa Juan de la Cierva-incorporación que hayan sido evaluadas (2020)”*.

Otrosí hay que indicar que el umbral mínimo de puntuación en la evaluación de la solicitud Ramón y Cajal (50 puntos sobre 100) es una condición para ser beneficiario del contrato HIPATIA, acto distinto al de la admisión en el concurso de referencia. Por ello, en la propuesta de resolución objeto de este recurso, se deniega la concesión del contrato HIPATIA por no cumplir el umbral mínimo establecido. Si se hubiese considerado como requisito de admisión, se hubiera reseñado que la solicitud estaba excluida.

Segundo.- El Sr. Chiamolera argumenta que en la base 9 «Se establece **un umbral mínimo** de 50 puntos sobre 100 para poder acceder a estos contratos para los candidatos que hayan participado en el Programa Ramón y Cajal» y de ahí concluye «Este umbral, sin embargo, corresponde como se señala en la puntuación obtenida, y esta fue de 112,5 puntos».

Con esta afirmación la parte recurrente está reconociendo implícitamente su error y lo imposible de su argumentación. En ningún caso la obtención de 112,5 puntos, resultado del proceso de baremación resultante de las bases de la convocatoria, puede servir de justificación y argumentación de haber superado el umbral de 50 puntos sobre 100. Es decir, el límite máximo sobre el que se toma el umbral mínimo es 100, que se corresponde con la calificación máxima que se puede obtener en una ayuda Ramón y Cajal, y por tanto no puede ser 112,5 puntos. Estos 112,5 puntos se obtienen después de que la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería multiplique por 2,5 la puntuación otorgada por el Ministerio a su solicitud del Programa Ramón y Cajal, que es de 45 puntos sobre 100.

De lo anterior resulta claro que cuando la base 9ª indica que «se establece un umbral mínimo de 50 puntos sobre 100 para acceder a estos contratos para los candidatos que hayan participado en el programa Ramón y Cajal», los 50 puntos no se refieren al resultado global de valoración de la solicitud que resulte de aplicar a la valoración del Ministerio de la solicitud de una ayuda Ramón y Cajal el coeficiente de 2,5 establecidos en la base. Y ello es así, pues para tener acceso al contrato no se requieren obtener, simplemente, 50 puntos o más como valor absoluto, sino 50 puntos sobre 100. La referencia a 50 puntos sobre 100 claramente se refiere a la evaluación mínima que la solicitud de la ayuda Ramón y Cajal debe obtener en la valoración realizada por el Ministerio. Y, por otro lado, la referencia a 50 puntos sobre 100, impiden que se puedan obtener 112,5, como alega la parte recurrente pues superaría el máximo de referencia. De esto resulta claro que los 112,5 es un resultado ajeno a lo establecido en la base 9 cuando se refiere al umbral mínimo. De hecho, sólo es posible alcanzar una puntuación superior a 100, una vez que alcanzado el umbral de 50 puntos, se multiplique por 2,5 (125 puntos), con ello no se quiere alterar el resultado jerarquizado derivado de la evaluación del Ministerio entre los distintos solicitantes de la ayuda Ramón y Cajal, sino priorizarlos sobre los posibles solicitantes de HIPATIA que hayan solicitado al Ministerio una ayuda Juan de la Cierva, que también deben haber obtenido al menos una puntuación de 50 sobre 100, en la evaluación realizada por el Ministerio, y cuyo resultado se multiplica por 1.

Por error, en el caso del Sr. Chiamolera se propuso como beneficiario del contrato sin cumplir con esta condición recogida en convocatoria de tener una puntuación superior a los 50 puntos sobre los 100 máximos posibles en la evaluación del programa Ramón y Cajal, y que por tanto tuvo que ser objeto de subsanación ya que adolecía de un claro error de hecho.

Tercero.- El Sr. Chiamolera alega que se le tendría que haber concedido el trámite de audiencia previsto en la base 9.2 de la convocatoria.

El trámite de audiencia aludido por el recurrente según establece la base 9.2 de la convocatoria está previsto para aquellos casos en los que hay que excluir a una persona candidata por encontrar inexactitudes o falsedades formuladas por ésta en la solicitud de admisión al proceso selectivo. Tal y como se ha señalado en el punto primero de este informe, en la propuesta de resolución aprobada por Consejo de Gobierno el Sr. Chiamolera no fue excluido, sino que se le denegó el contrato Hipatia por no alcanzar la puntuación mínima anteriormente referida.

En ningún momento se ha producido indefensión del recurrente, ya que ha podido defender sus derechos a través de la vía del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Cuarto.- Esta Comisión ha revisado las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia concedido al resto de interesados en el procedimiento, observando que todas las alegaciones realizadas por las mismas están alineadas con lo manifestado en este informe.

Por todo lo anterior, esta Comisión, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, informa que las actuaciones efectuadas por este órgano dentro del procedimiento han sido conforme a derecho y de acuerdo con lo establecido taxativamente en la convocatoria, llevándose a cabo con la intención de ser garantes del procedimiento establecido y dar cumplimiento a los requisitos marcados por dicha convocatoria, y por tanto acuerda proponer la desestimación del recurso interpuesto por el Sr. Chiamolera.